

## BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 22 DE JUNIO DE 2022

### Asistentes:

Santiago Serrano Barranco	IUCMLV
Enrique García Serrano	IUCMLV
Víctor Manuel Roldan Hernández	IUCMLV
Marcos Elipe Pérez	PP

### SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19:33 horas del día 22 de junio de 2022, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde-presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asisten Pedro Barco Serrano, José Manuel Sánchez Prieto y Santiago Cabras Flores.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE MARZO DE 2022.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

### 2. APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS MC 2/2022

Se lee lo siguiente:

*Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.*

*Visto que con fecha 15 de junio de 2022, se emitió Memoria del alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que con fecha 15 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 15 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

*Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente*

*Se eleva al Pleno la siguiente **propuesta de ACUERDO:***

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

***Altas en Aplicaciones de Gastos***

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
491	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.125,00€	750,00€	1.875,00€



		Mantenimiento Antena TDT			
		<b>TOTAL</b>		<b>750,00€</b>	

## FINANCIACIÓN

### *Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos*

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	Personal funcionario. Sueldo Grupo A1	14864,16€	750,00€	14.114,16€
		<b>TOTAL</b>		<b>750,00€</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El concejal Enrique explica que se van a mover 750 euros a la partida de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Mantenimiento Antena TDT porque ha habido que sustituir unos módulos de algunas cadenas que no se veían.

El alcalde aclara que se han cambiado las antenas que había en el repetidor porque no estaban adaptadas al 4 o 5 G. La señal fallaba y también han cambiado todos los cables que llevaba, que estaban viejos.

Enrique informa que la factura asciende a quinientos ochenta y cinco con dieciséis. Comenta que se mueven setecientos cincuenta porque cuando se hizo el presupuesto del 2022 no se contaba con que la empresa iba a incrementar la cuota que ha pasado de 216 a 230 euros. Hacen falta 162 euros de las cuotas más 581 euros que hacen 745 euros y se ha redondeado a 750 euros, que salen de la partida personal funcionario sueldo Grupo A1.

**Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.**

### **3. APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS MC 3/2022**

Se lee lo siguiente:

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.*

*Visto que con fecha 15 de junio de 2022, se emitió Memoria del alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que con fecha 16 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 16 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

*Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente*

*Se eleva al Pleno la siguiente **propuesta de ACUERDO:***

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, como sigue a continuación:*

#### ***Altas en Aplicaciones de Gastos***

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1623	46302	Mancomunidad del Este	0,00€	2.400,00€	2.400,00€
		<b>TOTAL</b>		2.400,00€	

#### ***FINANCIACIÓN***

##### ***Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos***

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	12000	Personal funcionario Sueldos Grupo A1	14.864,16€	2.400,00€	12.464,16€

		<b>TOTAL</b>		2.400,00€	
--	--	--------------	--	-----------	--

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados<sup>2</sup> podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Enrique explica que se mueven 2.400 euros a una partida de nueva creación que es la de la Mancomunidad del Este. Estos años no hemos estado pagando por verter en el vertedero tampoco nos han notificado que teníamos que pagar este año, pero desde el mes de enero nos han empezado a remitir cuotas que giran en torno a unos 180 euros. Se ha hecho una media de unos 200 euros. La partida se crea nueva y se ha previsto un gasto de unos 200 euros al mes y al año unos 2400 euros y se sacan de la partida personal funcionario sueldo Grupo A1.

La secretaria informa que será necesario un estudio para modificar la ordenanza incrementado la tasa de basuras porque las cuotas que nos está emitiendo la Mancomunidad del Este son en concepto de tratamiento de residuos en el centro de Loeches. Se debería hacer un cálculo estimativo. Este año tenemos subvencionado un 90 por ciento, en el 2023 el 80 por ciento y en el 2024 el 70 por ciento. Habría que subir la basura para repercutir ese tratamiento sobre los vecinos porque el Ayuntamiento está prestando un servicio que no solo comprende la recogida de basura, sino que también conlleva un tratamiento de residuos que antes no había y ahora si hay.

Enrique comenta que la basura se va a mantener hasta el 2023.

La secretaria considera que hay que hacer ese estudio e incrementar la tasa de basura porque el coste del servicio es mayor que antes.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

#### 4. ELECCION DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

*Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 23 de febrero de 2022, por el que se solicita al Ayuntamiento de Corpa (Madrid) la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio.*

##### I.- ANTECEDENTES

- *La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid remite escrito de fecha 23 de febrero de 2022 por el que se requiere a este Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para la ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del municipio de Corpa al estar próximo a cumplirse el plazo de cuatro años por el que se nombró el anterior.*
- *Con fecha 09 de mayo de 2022 se emite informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.*
- *Por Decreto de la Alcaldía nº 107/2022, de fecha 09 de mayo de 2022 se aprueba la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto del municipio de Corpa otorgando un plazo de 15 días hábiles para que los aspirantes presentasen las solicitudes desde su publicación en el BOCM.*
- *El anuncio de convocatoria fue publicado en el BOCM nº 119 de fecha 20 de mayo de 2022.*
- *Con fecha 15 de junio de 2022 se expide certificado de secretaría de exposición del anuncio y de las solicitudes presentadas dentro de plazo, siendo las siguientes:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	R.E.	FECHA
1ª	DE LAS HERAS LOZANO MARIA DEL CARMEN	09020267N	828	24/05/2022

*A dicha solicitud se adjunta la siguiente documentación;*

- ✓ *Fotocopia compulsada del DNI.*
- ✓ *Certificado negativo de antecedentes penales de fecha de 26 de mayo de 2022.*
- ✓ *Declaración responsable de fecha de 24 de mayo de 2022 por la que Doña María del Carmen De las Heras Lozano declara que no se encuentra incapacitado para el ejercicio de la función judicial en los términos del art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni esta incurso en alguna*
- ✓ *prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de la carrera judicial en los términos de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*
- ✓ *Curriculum Vitae, en el que informa que:*

*No está afiliado a algún partido político o trabaja para él.*

*No está afiliado a algún sindicato o trabaja para él.*

*No está colegiado como abogado o procurador ejerciente.*

*Si es funcionario o empleado de alguna administración pública (Empleada del Ayuntamiento de Corpa)*

*Vista la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como el artículo 4 y el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:*

***ACUERDO (se requiere mayoría absoluta)***

***PRIMERO.*** Elegir como Juez de Paz Sustituto del municipio de Corpa a DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LAS HERAS LOZANO domiciliada en CALLE OLIVILLA, 37, del municipio de Corpa (Madrid), con número de teléfono 665798034 por considerar que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2, 13, 14 y 23 del reglamento 3/1995 y 102, 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

***SEGUNDO.*** Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio a DOÑA MARIA DEL CARMEN DE LAS HERAS LOZANO con DNI n.º 09020267N, domiciliado en C/ La Olivilla, 37, del municipio de Corpa (Madrid), con número de teléfono 665798034.



**TERCERO.** *Dar traslado del presente Acuerdo junto con la documentación requerida al Juzgado Decano de Alcalá de Henares, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).*

Enrique informa que se presenta M Carmen De Las Heras Lozano.

La secretaria explica que se ha dado la publicidad exigida por ley. Informa que este cargo es para los casos en los que Casiano esté de vacaciones o se ponga enfermo, etc... En estos casos hace su labor el Juez de Paz Sustituto.

**Se somete a votación, se aprueba por mayoría absoluta.**

## **5. DAR CUENTA DE LA EJECUCION TRIMESTRAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

*“Se da cuenta al Pleno de que se ha cumplido con la obligación prevista en el artículo 16 de la Orden HAP 2150/2012, de 1 de octubre, referida al primer trimestre de 2022. Según dicho precepto, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

- 1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.*
- 2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.*
- 3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- 4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.*
- 5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.*

*Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*

6. *El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.*
7. *Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda vivan que contendrá al menos información relativa a:*
  - a) *Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*
  - b) *Previsión mensual de ingresos.*
  - c) *Saldo de deuda viva.*
  - d) *Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*
  - e) *Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*
  - f) *Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*
  - g) *Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.*
  - h) *Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*
8. *De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:*
  - a) *El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.*

- b) *El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.*
  - c) *La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*
  - d) *La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.*
9. *Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional, así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.*

*Se pone la copia de dicha documentación a disposición de los Concejales en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, para su examen y consulta.*

*Con ello el Pleno se da por enterado”.*

La secretaria explica que la Entidad Local tiene la obligación de remitir la ejecución trimestral, el período medio de pago y el informe de morosidad en el siguiente mes natural posterior al trimestre vencido, y, por tanto, se da cuenta del primer trimestre de 2022.

En este caso, el PMP está en 4,84 días, dentro del límite que señala la normativa de 30 días, y que no existen deudas.

## **6. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

"Se da cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía desde aquellos rendidos en la convocatoria del Pleno Ordinario anterior, celebrado el 16 de marzo de 2022:

### **MARZO 2022**

Nº	EXTRACTO
47	CONTRATACIÓN SUSTITUTA CASITA PALOMA MARZO-ABRIL
48	APROBACIÓN Y PAGO FACTURAS
49	CONCESIÓN PERMISO NO RETRIBUIDO PALOMA MARZO ABRIL
50	DEVOLUCIÓN FIANZA LU11/2021
51	DR/19/2021 CERRAMIENTO CALLE CERVANTES, 9
52	COMPENSACIÓN FIANZAS OMA 1/2015 Y LU 8/2021
53	PAGO SEGUNDA CUOTA MANCOMUNIDAD PANTUEÑA: VIOLENCIA DE GÉNERO
54	RECONOCIMIENTO PRIMER TRIENIO LUIS YEBRA
55	DEVOLUCIÓN FIANZA ALFONSO GARCIA ELIPE - NO SUJETO A TITULO HABILITANTE
56	LU/23/2021 CALLE ALMENDRO 6
57	LU/24/2021 CALLE SEVILLA, 19

58	APROBACION LIQUIDACION IAE CUARTO TRIMESTRE DE 2021
59	LU/4/2022 CALLE COLLANTES, 4 - UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.
60	CONVOCATORIA PLENO ORDIANRIO 16/03/2022
61	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. SERV.COMEDOR. YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ
62	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. IMPUESTOS JUAN MANUEL MORENO BLAZQUEZ
63	LIQUIDACIÓN IAE 4T 2021 LIVING CENTER ACTIVOS INMOBILIARIOS
64	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2019 M.CARMEN MOURE SIERRA
65	APROBACIÓN CHEQUE PARA INGRESO CAJA DE CORPORACIÓN
66	DEVOLUCIÓN DEL ICIO, Y CANCELACIÓN DE AVAL GESTIÓN DE RESIDUOS C/ COLLANTES, 16
67	APROBACIÓN Y PAGO CUOTAS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2022
68	PRORROGA CONVENIO SUELO COMUNIDAD DE MADRID
69	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2021
70	NÓMINAS MARZO 2022
71	LEVANTAMIENTO REPARO FACTURA DANIEL MARZO
72	PAGO FACTURAS
73	PAGO A JUSTIFICAR RECARGA TARJETA DE CORREOS
74	GENERACIÓN DE CREDITO MAYORES INGRESOS. ARREGLO CAMINOS RURALES PIR 2016-2019
75	CONCESION LICENCIA URBANISTICA ARREGLO FACHADA Y BODEGA CALLE ALMENDRO, 3
76	CONFORMIDAD DECLARACION RESPONSABLE APERTURA DE HUECO EN MURO CALLE PINOS
77	CONCESION LICENCIA URBANISTICA CALA CONDENA ACOMETIDA CALLE PRINCIPE FELIPE, 8

## ABRIL 2022

Nº	EXTRACTO
78	ANULACION DECRETO 293/2020 APROBACION LIQUIDACION PLUSVALIA C/ PRINCIPE FELIPE, 2
79	CONCESION FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 CALLE CRUCES, 3 PTA. A
80	CONCESION FRACCIONAMIENTO TASA BASURA 2022 CALLE CRUCES, 3 PTA A
81	CONCESION FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2021 CALLE SEVILLA, 5
82	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA CALLE HUERTOS
83	CONCESION LICENCIA URBANISTICA CONSTR. MURO Y COLOC. PUERTA CALLE ALCALA, 3
84	CONCESION LIC. URBANISTICA CONSOLID. EDIFICIO Y DESMONTADO DEP. ANEJAS C/ AGUA, 8
85	FINALIZACION CONTROL POSTERIOR DECL. RESPONS. INSTAL. PLACAS SOLARES CERVANTE
86	FINALIZACION CONTROL POST. DECL. RESPONSABLE SUSTIT. VALLA METALICA CEMENTERIO
87	PAGO A JUSTIFICAR Nº2 CASA DE NIÑOS CURSO ESCOLAR 2021-2022
88	CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO
89	COMPENSACIÓN NÓMINA TRABAJADORA MARZO 2022
90	APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN XIII FESTIVAL FLAMENCO
91	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINAS ABRIL 2022
92	LEVANTAMIENTO DE REPARO PAGO FACTURAS
93	APROBACIÓN Y PAGO FACTURAS VARIAS
94	APROBACIÓN Y PAGO FRAS LEBREL
95	ORDEN DE PAGO CUOTA ABRIL MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA
96	APROBACIÓN PAGO FACTURAS DOMICILIADAS DE MARZO Y ABRIL 2022
97	CONTRATACION MENOR SERVICIO DISEÑO SITIO WEB AYUNTAMIENTO DE CORPA

## MAYO 2022

Nº	EXTRACTO
98	APROBACION LIQUID. SERV. COMPL. EQUIPO DE TELEFONIA MOVIL CALLE ERAS ALTAS, 13
99	CONCESIÓN RENOV. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA
100	APROBACION PADRON IVTM 2022
101	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO CONTROL POSTERIOR D.R. C/ ALCALÁ, 12
102	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2021
103	APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA OBRA REFORMA ACCESOS AL CEMENTERIO
104	APROBACIÓN SOLICITUD PUNTO ACTIVO INFANTIL 2022-2023
105	RESTAURACION LEGALIDAD URBANISTICA CALLE MAYOR 40
106	PARALIZACION DE LAS OBRAS CALLE MAYOR, 40
107	DECRETO CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA VACANTE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
108	APROBACIÓN SOLICITUD GYMNASIA DE MANTENIMIENTO
109	CONCESION LICENCIA URBANISTICA ARREGLO TEJADO CALLE MAYOR, 40
110	CONCESION LICENCIA URBANISTICA RENOVACION DE SOLADO Y MURO CALLE COLLANTES, 1
111	CONCESION LICENCIA URBANISTICA CALA ACOMETIDA SANEAMIENTO EN C/ COLLANTES, 10 /
112	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO CONTROL POSTERIOR D.R. C/ OLIVILLA, 37
113	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO CONTROL POSTERIOR D.R C/ OLIVILLA, 15
114	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO CONTROL POSTERIOR D.R. C/ COLLANTES, 4B
115	APROBACIÓN ANUNCIO BOCM PADRÓN IVTM 2022 DEFINITIVA
116	CONCESION LICENCIA INSTALACION PISCINA Y ASEO EN CALLE COLLANTES, 4 B
117	APROBACIÓN CERTIFICACION Nº 1 Y FACTURA DE LA OBRA PILOTES CALLE HUERTOS
118	APROBACIÓN Y PAGO FCATURAS VARIAS
119	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINAS MAYO 2022
120	ORDEN DE PAGO CUOTA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MAYO 2022
121	ORDEN DE PAGO FRA ACTUACIÓN ACCESOS AL CEMENTERIO
122	ORDEN DE PAGO FRA CERTIFICACIÓN Nº 1 CONTENCIÓN TALUD CALLE HUERTOS
123	CONCESION LICENCIA URBANISTICA ACONDICIONAMIENTO ALMACEN CALLE COLLANTES, 10.
124	CONCESON LICENCIA URBANISTICA COLOC. ZOCALO Y REJILLA DE VENTILACION C/ OLIVILLA.
125	APROBACIÓN SEGUROS SOCIALES MAYO 2022
126	APROBACIÓN Y PAGO FACTURAS DOMICILIADAS
127	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CALA ACOMETIDA AGUA CALLE COLLANTES, 10 A

Se levanta la sesión a las 19:50 horas.